

**ANEXO I**  
**FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

Homoclave del formato CEMER-PMR-001		Fecha de publicación del formato en el POE												
<b>I. Datos Generales</b>														
Nombre de la institución		Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo												
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria		Lic. Marissa Iveth Cachón González												
Cargo		Directora de Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Registro Público de Movilidad												
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria		Del	01/01/2026			Al:	31/12/2026							
<b>II. Introducción</b>														
<p>Con la implementación de este programa se pretende, mejorar, actualizar, modificar, e innovar el marco normativo que rige a esta Institución, siguiendo el sistema que se tiene de manera progresiva, de tal manera que las mismas se encuentren atendiendo las necesidades actuales y cumpliendo con los propósitos fijados por el Instituto de Movilidad.</p>														
<b>III. Objetivos del programa</b>														
<p>El presente programa tiene como objetivo contribuir al proceso de mejora y adecuación de los marcos normativos aplicables al Instituto de movilidad en el estado de Quintana Roo, promoviendo la eficacia y eficiencia en materia a través de la mejora de las regulaciones, trámites y servicios. Por lo que se pretende que en el presente año y de conformidad con el Programa de Mejora Regulatoria, se realice la modificación de dos de las normativas aplicables a esta institución, ajustando cada una de ellas a las necesidades de la realidad actual.</p>														
<b>IV. Diagnóstico</b>														
<p>Las regulaciones vigentes requieren de modificación y/o actualización en relación a las actuales problemáticas que se presentan en el estado en materia de Movilidad y a los objetivos actuales del Instituto; así mismo algunas de ellas requieren de ajustes que se apeguen a los actos o instrumentos jurídicos que se realizan y que fueron realizados con anterioridad los cuales tienen relación directa con las mismas</p>														
<b>V. Orden de prioridades</b>														
<b>Regulaciones</b>						<b>Trámites y servicios</b>								
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estatuto orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</li> <li>2. Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</li> </ol>						<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del Estudio de Impacto de Movilidad y Seguridad Vial, Modalidad: Específica.</li> <li>2. Dictamen de Movilidad y Seguridad Vial.</li> <li>3. Permisos de Transportes Privados.</li> </ol>								
<b>VI. Plan de acción</b>														
<b>V.I.a Mejora de la regulación</b>														
<p>Nombre de la regulación: Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</p>														
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatatal		143275			Clasificación:		Reglamento							
Unidad Administrativa responsable		Dirección de asuntos Jurídicos y Unidad de transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.												
Tipo de propuesta		Reformar la regulación vigente.												
<b>Acciones de mejora específica</b>		<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>		<b>Responsable</b>		<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>						
Reformar el Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.		Publicación en el Periódico Oficial de la Reforma de Estatuto.	porcentaje de cumplimiento de la reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) * 100.		Abg. José Enrique Martínez Huerta Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		01/01/2026	31/12/2026						
<b>Cronograma de actividades</b>														
<b>No.</b>	<b>Actividad programada</b>		<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
1	Reunión de trabajo con unidades administrativas													
2	Recopilación y revisión de la información de las Unidades Administrativas.													

3	Integración del proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.												
4	Validación del anteproyecto por parte del IMOVEOROO												
5	Validación del coordinador del sector (SEDETUS)												
6	Enviar el proyecto por el que se omite el Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. A las instancias revisoras (SABGCB y SEFIPLAN) para su validación.												
7	Atención de observaciones emitidas por las instancias revisoras respecto al Proyecto de Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.												
8	Sombrío de análisis por Exención de Impacto Regulatorio.												
9	Dictamen del análisis de Impacto Regulatorio, emitido por la CEMER.												
10	Remisión del proyecto para a revisión y/o validación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.												
11	En su caso, emisión de las observaciones y recomendaciones por parte de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.												
12	Aprobación del órgano de gobierno del IMOVEOROO.												
13	Remitir a la SEGOB para su publicación en el Periódico Oficial.												
14	Publicación en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.												
15	Realizar la carga de la regulación en el CMARTyS, para su correcta validación y Publicación.												

## VI. Plan de acción

### VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.							
	173123	Clasificación:	Reglamento					
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	Dirección de asuntos Jurídicos y Unidad de transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.							
Unidad Administrativa responsable	Reformar la regulación vigente.							
Tipo de propuesta	Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Reformar el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.	Publicación de Reforma a reglamento de Ley.	porcentaje de cumplimiento de la reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) * 100.	Abg. José Enrique Martínez Huerta Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	01/01/2026	31/12/2026			

### Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reunión de trabajo con unidades administrativas												
2	Recepción y revisión de la información de las Unidades Administrativas.												
3	Integración del proyecto y cuadro comparativo de modificaciones propuestas para reforma del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.												
4	Validación del anteproyecto por parte del IMOVEOROO												

5	Validación del coordinador del sector (SEDETUS)				
6	Enviar el proyecto por si que se emite el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, a las instancias revisoras (SABGOB y SEFIPLAN) para su validación.				
7	Solicitud de análisis de análisis de Impacto Regulatorio. Consulta pública del proyecto regulatorio (20 días). En su caso, envío de dictamen preliminar o omisión de oficio de validación.				
8	Enviar proyecto en archivo digital, y en su caso obtener opinión favorable de la Consejería Jurídica				
9	Aprobación del órgano de gobierno del IMOVEQRoo.				
10	Remitir a la SEGOB para su publicación en el Periódico Oficial.				
11	Publicación en el Periódico oficial de Estado de Quintana Roo.				
12	Realizar la carga de la regulación en el CNAUTyS, para su correcta validación y Publicación.				

## **VI.b Simplificación de trámites y servicios**

## Evaluación del Estudio de Impacto de Movilidad y Seguridad Vial, Modalidad: Específica y Dictamen de Movilidad y Seguridad Vial.

Nombre del trámite o servicio	Evaluación del Estudio de Impacto de Movilidad y Seguridad vial, Modalidad: Específica y Dictamen de Movilidad y Seguridad Vial.				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	1. IMOVEQROO-2024-1832-014-B. 2. IMOVEQROO-2024-1832-015-A.	Clasificación:	Trámite.		
Unidad Administrativa responsable	Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad.				
Tipo de propuesta	Modificación que derive en una acción de simplificación.				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Fusión de los trámites: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del Estudio de Impacto de Movilidad y Seguridad Vial (Modalidad: Específica);</li> <li>- Dictamen de Movilidad y Seguridad Vial; y</li> <li>Digitalización de punta a punta</li> </ul>	Evaluación y Dictamen de movilidad y seguridad vial publicado en el CNAFTyS	porcentaje de cumplimiento en la Fusión y digitalización de los trámites (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) *	Urb. Aldo Alaniz Jiménez Gonzalez, Director de Estudios y Proyectos de Movilidad.	01/01/2026	31/12/2026

## **Cronograma de actividades**

10	Pronociación del trámite en forma digitalizable y simplificada							
11	Publicación del trámite en la ventanilla digital							
12	Publicación del trámite digital en el CNARTYS							

Nombre del trámite o servicio	Permisos de Transporte Privados.				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatatal	IMOVEQR00-2022-1832-008-A	Clasificación:	Trámite.		
Unidad Administrativa responsable	Dirección de Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Registro Público de Movilidad.				
Tipo de propuesta	Modificación que derive en una acción de simplificación.				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Digitalización de punta a punta	Digitalización de punta a punta al 100%	porcentaje de cumplimiento en la digitalización de punta a punta del trámite permiso de transporte privado (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) <sup>2</sup>	Lic. Marissa Iveth Cachón González Directora de Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Registro Público de Movilidad.	01/01/2026	31/12/2026

#### Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Realizar el mapeo del servicio para identificar los requisitos y el formato a simplificar												
2	Proponer las formas y procesos de digitalización del trámite												
3	Reuniones con la autoridades de la SEFIPLAN para la diversificación del medio de pago												
4	Elaboración de un anteproyecto de los procesos para realizar el trámite digitalizable acorde con el Reglamento de la Ley de Movilidad												
5	Revisión del anteproyecto de procesos digitales												
6	Reuniones con el personal de la CEMER y la empresa encargada de realizar la digitalización del trámite, para consideraciones generales del proyecto.												
7	Reuniones con los desarrolladores informáticos para poner en práctica												
8	Pruebas Piloto del trámite en línea												
9	Capacitación al personal que realizará la operación del trámite digital												
10	Promoción del trámite en forma digitalizable y simplificada												
11	Publicación del trámite en la ventanilla digital												
12	Publicación del trámite digital en el CNARTYS												

#### VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

Se realizó las siguientes recomendaciones:

1. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
2. Mejora de medios digitales del trámite o servicio.
3. Reducir el número de interacciones en ventanillas para realizar los trámites o servicios.
4. Ampliación de vigencia.

Las cuales se relacionan con cada uno de los trámites de Licencias:

### VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

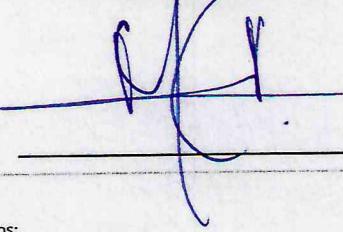
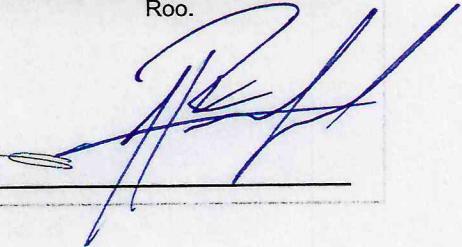
En cuanto a las recomendaciones emitidas, se manifiesta lo siguiente:  
Eliminar requisitos, reducir interacciones en ventanillas y ampliar la vigencia de las licencias para conducir, puede parecer a simple vista, una forma de simplificar trámites administrativos para su obtención; sin embargo, no es conveniente debido a los riesgos de fraude, corrupción, suplantación de identidad, trazabilidad, entre otros.

Por otra parte, cabe señalar que, las licencias de conducir tienen una vigencia temporal y requisitos para su obtención establecidos en la Ley de Movilidad y su Reglamento para garantizar los siguientes factores.

- 1.- Control administrativo y actualización de datos.
- 2.- Revisión periódica de capacidades.
- 3.- Prevención de fraudes y falsificaciones.
- 4.- Recaudación para servicios públicos.
- 5.- Estandares internacionales y mejores prácticas.

Por otra parte, una vigencia mayor a 5 años de las licencias de conducir en México va en contra de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, esto conforme al párrafo primero del artículo 51.

### IX. Apartado de Firmas

Nombre y cargo de quien elaboró:	Nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la institución:	Nombre y cargo de la persona titular de la Institución:
Mario Esteban Gutiérrez Solís  Jefe de Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y datos Personales.  	Lic. Marissa Iveth Cachón González  Directora de Tramites, Servicios, Mejora Regulatoria y Registro Público de Movilidad.  	Lcdo. Rafael Hernández Kotasek  Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.  

- I. <sup>1</sup> Eliminación de requisitos, datos o documentos;
- II. Reducción de plazo máximo de resolución;
- III. Ampliación de vigencia;
- IV. Transformación de un trámite o servicio en un aviso;
- V. Digitalización de punta a punta;
- VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio;
- VII. Simplificación de formato;
- VIII. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio;
- IX. Procedimiento de resolución inmediato;
- X. Establecimiento de afirmativa ficta;

Otro tipo de acción que agilice la resolución del trámite o servicio (sujeto a cumplimiento del artículo 77 de la Ley y artículo 80 de la Ley General, y a la opinión de la Comisión Estatal).